

Los tramos piscícolas regulados

Dentro del territorio POEDA existe una serie de tramos de pesca regulados para la gestión piscícola de los mismos; todo ellos localizados en los ríos Esla y Órbigo, así como las aguas represadas del río Barbadiel en el Embalse de Antoñán del Valle.

Estas aguas reguladas se dividen en 3 tipos:

Los **Cotos de Pesca**: espacios donde se practica la “pesca con muerte”, dentro de unos cupos y dimensiones estipulados para cada coto. Se deben solicitar los meses previos a la apertura de la veda y mediante la modalidad de pago.

Las **Aguas en Régimen Especial Controlado (AREC)**: tramos fluviales gratuitos con un cupo máximo de 2 ejemplares por pescador y día. Se solicitan las semanas previas al día de pesca. En los días de pesca “sin muerte” no se requiere solicitud.

Los **Escenarios Deportivos Sociales (EDS)**: tramos destinados a competiciones y otros eventos para la formación y el fomento de la pesca. Fuera de las fechas asignadas podrán ser utilizados por el resto de colectivos de pescadores, siempre dentro de un limitado número de permisos. La modalidad de pesca es “sin muerte”.

Además de estos espacios regulados, hay que añadir los **Tramos Libres de Pesca** que corresponden con el resto de las aguas fuera del ámbito de los Cotos, AREC, EDS, así como las zonas vedadas. En estas aguas trucheras y libres, se permite sólo la pesca “sin muerte”, siendo la única condición que el pescador **cuenta con licencia** y realice la pesca dentro de la **época de veda** en aguas trucheras.

Gran parte del espacio fluvial se encuentra englobado dentro de “**aguas no trucheras**” que cuentan con una normativa específica.

